

**ASPECTOS RELEVANTES DE LA HÉURESIS  
EN EL AGÓN DE MEDEA  
DE EURÍPIDES (vv. 465-626)**

LIDIA GAMBÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARGOS 22 (1998) pp. 103-116

**E**l contexto social e ideológico en que surge la figura de Eurípides favoreció el despliegue en su tragedia de los recursos y de los sustentos teóricos del arte retórico de la época. Esta afirmación no constituye en sí misma ningún aporte novedoso. Es precisamente en relación con este trágico, más que con Esquilo y Sófocles, que la crítica ha intentado mostrar de qué modo se reflejan en la tragedia las líneas de aquella disciplina teórico-práctica que desarrollaron los maestros sofistas. Así, es posible caracterizar la obra de Eurípides –aun desde su producción temprana– como testimonio de la singularidad y la repercusión de aquel saber que ocupaba un lugar tan importante en la vida pública del ateniense del s. v a.C.

Una mirada al género trágico, que exige una mirada del mismo en el contexto antropológico y social en el que surge, supone –como afirma Vernant<sup>1</sup>– contemplar la tragedia como la escenificación de conflictos y polarizaciones reconocidos por y en la presentación del mito. Si partimos de la afirmación del siglo v como el período crucial en que tiene lugar la construcción y definición de las esferas de lo privado y lo público<sup>2</sup>, nada tiene de particular retomar aquí para nuestro punto de partida la afirmación de S. Humphreys de la tragedia como “the main symbolic form of classical Athens” (p.18). Conceptos como *oikos* y *pólis* sugieren una contraposición conceptual que el drama saca a luz y que juegan una posición problemática en el esquema griego de valores. “The Attic tra-

<sup>1</sup> Cf. J. P. VERNANT (1987).

<sup>2</sup> Cf. S. C. HUMPHREYS (1983). El estudio de S. C. HUMPHREYS, en la medida en que focaliza el conflicto que escenifica la tragedia en términos de la polarización vida privada / vida pública (*oikos/pólis*), amplía la visión de la crítica feminista, detenida en remarcar en la tragedia un conflicto de sexos.

gedians and Plato were grappling with the beginning of an opposition which has perhaps been as fundamental in western civilisation as that between nature and culture: the opposition between public and private life" (p. 21).

El matrimonio tal como era entendido en Grecia, como "l'union de l'homme et de la femme formée pour la procréation d'enfants légitimes"<sup>3</sup> constituye una de las prácticas sociales más interesantes para analizar esta polarización. Al examinar en su contexto la producción eurípidea no caben dudas de que la práctica matrimonial, tal como había pasado a entenderse en el s. V a.C., esencialmente como el modo que tenía una sociedad de asegurar su pervivencia<sup>4</sup>, se mostraba en más de un aspecto como conflictiva. Los puntos neurálgicos de este conflicto eran de algún modo los dos aspectos que juegan en muchas de las tragedias de Eurípides: a) la transferencia y la inserción de la mujer en un nuevo *oikos* (a través de su condición de *γυνὴ γαμετή*), y b) la prolongación del nuevo *oikos* en una descendencia legítima. Leyes como la de Pericles en el 451 a.C. que restringe el derecho de ciudadanía a los hijos de padre y madre atenienses, no representaban sino una ingerencia de la *pólis* en el mundo del *oikos*, una ingerencia que sin embargo no hacía sino agudizar la tensión existente entre ambas fuerzas en un momento crucial para la definición de sus ámbitos<sup>5</sup>.

Ya en *Alcestris*, la primera obra que conservamos completa del trágico ateniense, la relación matrimonial desempeña un papel relevante en el sacrificio de la esposa que llenará de honra y buena fama a todas las mujeres (623-4). Pero es en *Medea*, y merced a la reelaboración eurípidea del mito, donde por primera vez los conflictivos aspectos del matrimonio que antes mencionamos se manifiestan no sólo en el desarrollo dramático, sino que se exponen ampliamente y constituyen el centro de la argumentación de los personajes. Ello se debe en gran medida a las circunstancias mismas que proporciona el mito: *Medea*, una mujer bárbara, transferida al *oikos* de su esposo Jasón por la traición al *oikos* paterno<sup>6</sup>. Así la condición de extranjera de *Medea* (aun cuando coinci-

<sup>3</sup> L. BEAUCHET citando a Clemente de Alejandría. Cf. CH. DAREMBERG - E. SAGLIO (1919:1639).

<sup>4</sup> J. P. VERNANT (1982).

<sup>5</sup> "The *pólis* limits the autonomy of the household in respect of its sexual relations in various ways, and does so in the interests of *defining* the body of citizens (by the legitimacy of their parents' marriage) and of *maintaining* the citizen body (by legislation to ensure the legitimate continuity of the citizen households)", R. SEAFORD (1990:155).

<sup>6</sup> El conflicto que implica la unión con una mujer bárbara de la que procede una des-

dimos con la crítica: Medea es en más de un aspecto tan griega como Jasón) permite no sólo descubrir públicamente el conflicto del mundo privado del *óikos*, sino que revela cómo la *pólis* (el deseo de Jasón de asegurarse una descendencia legítima a través de su enlace con la hija de Creonte) juega en él.

Si es el *agón* el elemento estructural de la tragedia que saca a luz estos conflictos, tal como se entiende en el período clásico –y particularmente en la obra de Eurípides– el *agón* más que representar la oposición de dos fuerzas, deviene una suerte de debate formal en el que sobre un mismo asunto se presentan dos argumentaciones contrarias<sup>7</sup>. Resistiéndonos en lo posible al error de aislar estos debates formales de su contexto dramático, examinaremos en el presente trabajo los elementos retóricos presentes en la acusación de Medea en su enfrentamiento con Jasón (segundo episodio de la tragedia). Nuestro objetivo será dar cuenta especialmente del proceso de *inventio* en el desarrollo agonal (y en especial en la *rhésis* de acusación) pues hallamos en él elementos de una *tékhnē* retórica que sirve en Eurípides para la escenificación de la conflictiva estructura matrimonial de la Grecia clásica.

### EL AGÓN MEDEA-JASÓN EN EL MARCO DE LA TRAGEDIA

La primera *rhésis* de Medea a las mujeres de Corinto (214-266), una *rhésis* de marcado influjo retórico, expone las ideas de la protagonista en torno al matrimonio. De este extenso discurso, que contrasta notablemente con las primeras expresiones de lamento de la esposa de Jasón, nos interesa rescatar un lugar recurrente en toda la tragedia: la vinculación de las condiciones de esposa y extranjera. La esposa es al *óikos* del marido, lo que el no ciudadano es a la *pólis* (al menos es esto lo que en una relación de paralelismo y antítesis establece el razonamiento de Medea)<sup>8</sup>. En este contexto Medea, la bárbara en tierra extraña,

condencia 'ilegítima', así como el modelo de unión monogámica como el único válido para engendrar una descendencia legítima es retomado por Eurípides en *Andrómaca*. Hermíone (ver en particular 174-80) considera a la bárbara Andrómaca y al hijo engendrado con Neoptólemo como una amenaza para su matrimonio y vincula la regulación monogámica a una cuestión de *nómoi*, de la que los bárbaros carecen. Es interesante considerar la defensa que hace la protagonista ante la acusación de Hermíone.

<sup>7</sup> Cf. J. DUCHEMIN (1968).

<sup>8</sup> Este aspecto podría fundamentarse ampliamente en toda la *rhésis*, pero baste mencionar un ejemplo. El término usado por Eurípides para referir a la separación de los

es al mismo tiempo la mujer que en virtud de su matrimonio resulta transferida a un nuevo *oikos* al precio de la traición a sus *philoí*. Así, el tema de la relación conflictiva con el *oikos*, relación que se genera a partir del matrimonio mismo como práctica que permite su continuidad, se expone y fundamenta desde la mujer. Es ella la que, abandonando el *oikos* paterno, debe instalarse en un nuevo *oikos* y asegurar la perduración de éste.

Después de la primera victoria de Medea (el plazo concedido por Creonte) y de la verbalización de los planes de venganza, el estásimo primero recrea en forma lírica en el último par estrófico esta suerte de 'trampa' social en la que ha caído Medea en su condición de esposa<sup>9</sup>.

Tan pronto el Coro reconoce que para Medea no hay ninguna salida, se presenta Jasón para ofrecer su 'generosa' ayuda. Es en el *agón* que sigue a esta presentación donde las reflexiones de carácter general, que expone en su primera aparición en público Medea, encuentran su lugar en la argumentación de los esposos. Por su mismo aspecto formal el *agón* de Medea y Jasón deviene el lugar en que se patentiza el influjo del arte oratorio de la época. En la equilibrada estructura de las *rhéseis*, que concede a cada agonista el mismo número de versos, hay sin duda ecos de las prácticas tribunalicias que acordaban a acusador y acusado un tiempo igualmente limitado para sus discursos. Pero este aspecto formal, comprobable a primera vista, no representa sino el primero de los indicios que invita a detenernos en la consideración pomenorizada

esposos (236) no responde a ninguno de los registrados en otras fuentes para tal hecho. En efecto, en lugar de *apóleipsis* o *apopompé*, Eurípides emplea *apallagái*, término que no sólo etimológicamente, sino por su recurrencia en otros lugares de la tragedia, ha de verse marcando separación o extrañamiento del lugar, de la tierra. Parece pues deliberada y no casual la elección de este término, con el cual Medea vincula en el discurso la condición de la mujer como esposa y la condición del extranjero en relación con la *pólis* a su propia situación de esposa y extranjera. El término permite en efecto la transición temática en el discurso. Esta situación internamente contradictoria y ambivalente de la mujer en la Grecia clásica, su carácter de 'extranjera' para la comunidad de ciudadanos que constituye la *pólis*, pero al mismo tiempo de elemento constitutivo esencial para garantizar la continuidad de su existencia es analizado por J. GOULD (1980).

<sup>9</sup> Para Aristóteles (*Política* libro I, especialmente 1253a) en el principio de existencia de la *pólis* se revela la no autosuficiencia individual. A diferencia de Protágoras en el *Protágoras* de Platón y de Platón (*República* 369d) la *pólis*, que es por naturaleza anterior al individuo, surge de la relación que une a hombres y mujeres para la continuidad del género, y no de un principio defensivo, de la necesidad de asegurarse protección como plantea el sofista en el relato mítico. Ha de verse en este discurso de Medea —como ya ha sido señalado— el influjo del pensamiento sofisticado de la época, en particular de Antífote (DK B49 y B44 A5). Cf. K. RECKFORD (1968).

de los elementos retóricos que juegan en el lugar de la acusación y la defensa.

### LA ACUSACIÓN. ELEMENTOS RETÓRICOS

Ya en sus primeras palabras (Ὁὐ νῦν κατειῶον πρῶτον ἀλλὰ πολλαῖς, 446<sup>10</sup>) el hijo de Esón recurre a una frase de resonancia retórica, enmarcada por un enunciado de carácter general que recuerda la forma en que Medea se dirige a Creonte en el v. 293. Predispuesto el Coro por la presentación que Medea ha hecho de su esposo, no resulta sorprendente aquí la estrategia que desarrolla Jasón. Con manifiesta habilidad oratoria se presenta como el esposo solícito que acude a ayudar a quien por su insubordinación e insensatez (λόγων ματαίων οὐνεκ' ἐκπεσῆ χθονός, 450) se ha procurado el destierro. Jasón, dejando deliberadamente de lado su nueva boda y las consecuencias que de ella se derivan para Medea, reduce a un problema de falta de obediencia el exilio al que Creonte ha condenado a su esposa<sup>11</sup>.

Es él quien al utilizar el término κέρδος (454) instala el acuerdo<sup>12</sup> de

<sup>10</sup> Para ésta y las siguientes citas hemos seguido la edición de D. Page (1955).

<sup>11</sup> Esta presentación de los hechos es tanto más interesante cuanto Jasón insiste una y otra vez en la responsabilidad de Medea en la decisión de Creonte (450 y 457-8) y su versión contrasta con la del propio rey de Corinto. En efecto, si consideramos las razones que argumenta Creonte (282 ss.), vemos que no hay en el rey de Corinto una inculpación de rebeldía, sino más bien un temor manifiesto al posible accionar de una mujer a la que por su fama considera σοφὴ καὶ ἰδρις (285).

<sup>12</sup> Utilizamos aquí las nociones de 'acuerdo' y 'valor' en el sentido que le asigna el estudio de CH. PERELMAN – L. OLBRECHT TYTECA (1989). La nueva retórica de Perelman, consistente en una teoría de la argumentación, analiza el mecanismo del pensamiento persuasivo, partiendo del postulado básico de que todo discurso por su misma condición tiene como finalidad persuadir o convencer (para Perelman la distinción entre estos tipos de finalidad se origina en la naturaleza del auditorio al que está dirigido el discurso). Los acuerdos que pueden servir de premisas para la argumentación se dividen en dos categorías: los acuerdos relativos a lo real (hechos, verdades y presunciones) y los acuerdos de lo preferible (valores, jerarquías, y los lugares de lo preferible). "Junto a los hechos, las verdades y las presunciones, caracterizadas por el asentimiento del auditorio universal, hay que dejar sitio a objetos de acuerdo a propósito de los cuales sólo se aspira a la adhesión de grupos particulares: son los valores, las jerarquías y los lugares de lo preferible" (p. 131). El concepto de justicia para Jasón se asocia a la búsqueda de lo conveniente, lo que de algún modo procura una ganancia. No es un punto compartido por Medea, aunque sin duda formaba parte del pensamiento sofístico. Puede confrontarse la postura de Antífote en los fragmentos que nos han llegado de su tratado *Sobre la verdad*.

lo provechoso como categoría axiológica preferible a la de lo justo, y la obediencia al que gobierna –la conducta más conveniente frente al más poderoso– como el medio para la obtención de tal ganancia.

Jasón ataca a Medea, responsabilizándola por el destierro, y afirma que si Medea no ha sido castigada anteriormente, ha sido únicamente porque él ha impedido la cólera de los gobernantes (vv. 455-6). Pero más aún, Jasón no sólo ha velado por su familia siempre, sino que, contrariamente a lo que afirma la nodriza en el v. 77, siempre se ha comportado como *phílos* para sus *phíloi*, y aún seguirá siéndolo, a pesar de que su esposa lo considere un *ekhthrós* (463-4).

Nada podía exasperar más a Medea que esta presentación del esposo ante el Coro de mujeres de Corinto ya solidarias con su determinación de venganza. Medea había argumentado su situación de soledad y de abandono, pero ahora Jasón viene a ella, subrayando en la hipocresía de sus palabras un *êthos* de esposo solícito que los mismos hechos desmienten. Medea da comienzo así a su discurso de acusación (465-519), para poner al descubierto la verdadera naturaleza de su esposo y asegurar la completa simpatía de su auditorio.

El discurso consta de momentos bien estructurados. Aun cuando la primera parte da cabida a la exaltación del *páthos*, es a partir de allí que Medea ataca directamente la falta de escrúpulos de su adversario en dos aspectos. Con la acusación directa de *anandría* (466) y *anáideia* (472), Medea descalifica a Jasón no sólo en relación con la mirada interior del *ôikos* sino en relación a la mirada social en relación con la falta de *aidós* de quien se atreve a *Φίλους κακῶς δράσαντ' ἐναντίον βλέπειν*, (470).

Los elementos emocionales de esta primera parte contrastan notablemente con las *rhéseis* anteriores a las mujeres de Corinto y a Creonte. Medea da lugar a la expresión de su indignación en 465-72 por la falta de vergüenza de su esposo, pero luego se autoimpone un orden; no sólo ha de insultar a Jasón con sus palabras, sino que ha de demostrar con ellas que la conducta del esposo no se aviene con su discurso. Analizaremos luego este lugar de la antítesis *lógos/érgon*. Lo que nos interesa señalar aquí es cómo esta exaltación de Medea da cabida luego al lugar del orden<sup>13</sup> que es el primer signo de una *tékhnē* retórica:

ἐκ τῶν δὲ πρώτων πρώτων ἄρξομαι λέγειν (475).

<sup>13</sup> En el sentido que PERELMAN (1989:144 ss) le confiere a este tipo de acuerdo.

A partir de este verso es posible advertir una deliberada estructuración de partes (cuyo ordenamiento Jasón respeta punto por punto en su defensa) en la que nos interesa destacar tres aspectos de la *inventio*: a) la significación y funcionalidad de la narración, b) el valor y carácter de las pruebas y c) el uso de lugares comunes a la oratoria forense de la época, que debían hallarse sistematizados en las *tékhnai*.

#### A) Los hechos:

La obra de Antífonte, el más antiguo de los logógrafos y oradores atenienses, testimonio que el esquema del discurso judicial estaba fijado más o menos definitivamente en cuanto a sus partes en el momento en que fue compuesta *Medea*. Sin embargo, de las cuatro partes que ya tempranamente distinguieron los manuales de retórica, la narración constituye el aspecto menos testimoniado en la temprana oratoria de aquel *rhétor*, quizás en particular debido al carácter de la obra conservada<sup>14</sup>. Así pues, si hemos de recurrir a este orador, por su contemporaneidad con Eurípides, para tener en cuenta el grado de formalización que había alcanzado esta parte del discurso y su funcionalidad en la probación de los hechos, poco es lo que podremos concluir.

En el *agón* euripideo es el mito el que provee la fuente de los hechos acaecidos en el pasado. En parte estos hechos nos son conocidos por el relato de la nodriza en el prólogo (1-20). Pero aquí para su acusación Medea reduce el mito al relato de los hechos que muestran cómo salvó a Jasón anteponiendo el amor conyugal a la fidelidad a su *génos*. La *narratio* del discurso (475-87) proporcionalmente breve en relación con la argumentación (488-515) interesa en particular pues no sólo da cuenta de los hechos, avalados por testigos, sino que al revelar la forma en que Medea entiende el vínculo que la une a Jasón, deviene la premisa que sostiene toda su argumentación.

La acusación de violación de la fe conyugal se funda para Medea en un concepto que define su visión del matrimonio: el concepto de *χάρις*. La *kháris* crea una obligación recíproca entre quien la otorga y quien la recibe. En este sentido Medea considera que su esposo la ha traicionado al pagarle con su nueva boda y el destierro los favores recibidos. Pero más aún, al invocar la fuerza de los juramentos (490-8), Medea acusa a Jasón de perjurio, de no respetar las *nómoi* que invoca defender.

Comenzar por el principio impone un *ordo naturalis* a la narración de los hechos. Medea se sirve del mito aquí no sólo siguiendo el orden

<sup>14</sup> Cf. O. NAVARRE (1900).

estructural del discurso establecido por la preceptiva retórica desde Córax y Tisias, sino que es en ese lugar en el que apela a los testigos como prueba de los hechos (476-7). La recurrencia a estos testigos resulta doblemente convincente, pues son los propios compañeros de Jasón los llamados a certificar los hechos.

En lo que refiere a los hechos mismos, Medea sugiere que su ayuda no sólo procuró la salvación a Jasón de los peligros que debía vencer, sino que posibilitó su venganza a través de la muerte de Pelias. Jasón sólo ha sido *παθών* de hechos cuya verdadera protagonista es Medea (488)<sup>15</sup>. Pero el relato que provee el mito interesa no sólo porque revela esta visión de la fidelidad conyugal en términos de respuesta a una *kháris*, sino porque todo el mito está en función de demostrar la función negativa de las mujeres en relación con el *óikos* paterno. Por amor a Jasón Medea no sólo ha antepuesto su amor conyugal a su amor filial, sino que por ayudar a la venganza de Jasón ha hecho que las hijas de Pelias mataran a su padre<sup>16</sup>. La obligación del esposo como único *kyrios* de su mujer es puesta en evidencia, a la par que se plantea como problemático este modo de transferencia de la mujer al *óikos* del esposo.

Jasón, llevado a admitir los hechos del pasado, (*ὄπη γὰρ οὖν ὄνησας, οὐ κακῶς ἔχει*, 533) minimiza la ayuda recibida por Medea. En su apología, en la que la *narratio* como elemento estructural no está presente, recurre a dos lugares comunes de la retórica para dar respuesta a la acusación: 1) Medea no ha sido la verdadera agente, sino la divinidad, Cipris; 2) En términos de *kháris* (526), y respondiendo directamente a los requerimientos de su esposa, Jasón asegura que Medea ha obtenido a cambio más de lo que ha hecho por su salvación<sup>17</sup>. Volve-

<sup>15</sup> Cuando Jasón debe rendirse ante la evidencia de la ayuda de Medea, lo hace apelando a recursos retóricos fácilmente identificables. Admitidos los hechos, minimiza la ayuda de Medea, y a la figura de Jasón, a la que Medea coloca como paciente, responderá él colocando a Medea en el mismo lugar. Medea no fue la verdadera agente, dice Jasón, sino en realidad actuó obligada por Cipris. Hay un uso inverso del lugar que presenta Gorgias en el *Encomio de Helena* (y que suele invocarse como atenuante en las *apologíai*) donde el interés es atribuir la responsabilidad a la divinidad para absolver a Helena de su culpa.

<sup>16</sup> En el v. 487 acordamos con Page la lectura preferible de *δοῦρον* que asegura el punto conflictivo de la narración en el relato de Medea. Medea, que ha instigado la muerte de Pelias, presenta a la mujer como el medio que posibilita la exterminación del *óikos* paterno. Es interesante comparar la narración en esta acusación con la que tiene lugar en 1324 ss. cuando Jasón acusa a Medea por la muerte de los hijos. Allí la traición al padre está fundada no en la ayuda proporcionada a Jasón (como sugiere la *rhésis* de Medea) sino en el asesinato del hermano de Medea, el hijo de su padre, el posible *kyrios* de Medea.

<sup>17</sup> Jasón recurre a lo que PERELMAN llama la 'técnica del sacrificio'. Se trata de una

remos sobre este punto al tratar el uso de los lugares.

La narración de Medea, que encuentra su *héuresis* en el mito deja en claro su condición de salvadora, aun cuando Jasón pretenda atribuir la acción a la divinidad. Pero esencialmente revela una óptica diferente de la relación conyugal entendida como una *kháris* que obliga recíprocamente a los esposos, y que está avalada por el valor religioso de los juramentos, y las promesas selladas.

Es cierto que, como en Antífonte, la narración es breve y que el influjo retórico puede advertirse más precisamente en las *písteis*. Pero es a partir de este elemento estructural que la tragedia expone la posición de los agonistas; y la misma narración es una prueba de credibilidad del *éthos* de Medea y del carácter falaz del discurso de Jasón.

### B) Las pruebas:

El reciente estudio de Goebel<sup>18</sup> que analiza el valor de las pruebas en la obra de Eurípides y su relación con la *tékhne* retórica de la época, señala a Medea como la primera de las obras en la que se advierte un manejo consciente de las mismas. Precisamente Goebel escoge este *agón* para señalar la importancia de las *písteis*, puesto que el uso de las mismas se extiende más allá de las extensas *rhéseis* argumentativas de los protagonistas hasta la *stikhomythía* con que cierra el episodio. Retomaremos pues algunos de los conceptos allí expuestos. Pero aquí interesa destacar un tema al que Goebel alude sólo tangencialmente y que sin embargo adquiere relevancia por su reiterada mención en el texto. Nos referimos al aspecto contractual que se invoca a través de los juramentos y las manos estrechadas.

En efecto, en numerosas oportunidades en la tragedia se hace alusión al modo en que ha quedado sellado el vínculo entre los esposos. Han sido las rodillas de Medea las que Jasón *κεχρώσμεθα* (497) en actitud de suplicante para que ella le ayudara, y ha sido su mano la que estrechó para sellar su ofrecimiento: la promesa de matrimonio. El contrato, avalado por los mismos dioses que actuaron como garantes del vínculo, deviene la prueba concreta por la que Medea no sólo reafirma la

argumentación del tipo cuasi-lógica por la que una acción costosa obtiene su justificación a partir de los beneficios que de ella misma se derivan. Hay en esto –como se ve– una nueva recurrencia al lugar de la comparación que Medea misma proporciona al hablar de *kháris* y del pago recibido por su ayuda. Jasón pide a la esposa que compare no sólo los beneficios que ella ha obtenido, sino los que obtendrán sus hijos en el futuro al igualarse a los hijos que tuviere con su nueva esposa.

<sup>18</sup> G. GOEBEL (1993).

falta de *aidós* de Jasón, sino que instala una nueva acusación a la que Jasón evita responder: la de οὐκ εὖορκος (495)<sup>19</sup>. Así, Jasón el defensor de las *nómoi* helénicas (en contraposición a la falta de justicia de los bárbaros), no sólo ha deshonrado injustamente a Medea, sino que desconoce las normas legales más antiguas, las instauradas por la divinidad<sup>20</sup>:

Οὐδ' ἔχω μαθεῖν  
εἰ θεοὺς νομίζεις τοὺς τῶτ' οὐκ ἄρχειν ἔτι,  
ἢ καινὰ κεῖσθαι θέσμι' ἀνθρώποις τὰ νῦν (492-4)

La fuerza probatoria de este vínculo contractual es tan poderosa que Jasón evita cualquier alusión al mismo y sólo puede refutar la inculpación de la esposa a partir de las pruebas que crea con su habilidad retórica.

Además de este contrato que Medea trae a su discurso a partir de los gestos con los que quedó sellado, la parte probatoria de la acusación se funda en una serie de interrogaciones retóricas por las que Jasón es interpelado directamente y llevado a admitir la verdad de lo que ella expone. Mediante una serie de razonamientos lógicos por **verosimilitud** guía al esposo y al Coro que la escucha a la comprobación de que no hay para ella y sus hijos salida posible toda vez que por su matrimonio se han invertido los lazos de *phília* en el *oikos* (506-8). La imagen de soledad y abandono de la que participan también los hijos, adquiere un peso gravitante en el discurso, por cuanto Medea construye una única disculpa para la traición de Jasón: el que no hubiera tenido hijos (494). Entendida la falta de descendencia como la única justificación posible para la traición al lecho matrimonial, la existencia de hijos implica para Medea la defensa de la unión monogámica, tal como para Jasón la razón esencial de su traición (555 ss.)<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> "The important point, however, is that Jason is untrue to the sacred oath of friendship and intimacy marked by the joining of hands and that throughout the play Euripides presents the handclasps as a significant symbol of that pledge". S. FLORY (1978).

<sup>20</sup> El contrato matrimonial de Medea, que no se inscribe dentro de la práctica de la *éγγυή* usual en la Atenas clásica, se construye sobre una promesa y reclama entonces el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los que participan en ella. El sentimiento de *aidós* que implica el respeto de tales obligaciones significa al mismo tiempo el respeto de aquellos dones que, enviados por Zeus, aseguran en el mito de Protágoras la vida en la *pólis*.

<sup>21</sup> Más allá de la falta de hijos como única excusa admisible para la unión del hombre con otra mujer, la descendencia no es el punto que preocupa a la mujer en el matri-

El razonamiento por verosimilitud continúa a lo largo de todo el agón y pone en evidencia a Jasón cuando Medea le reclama:

Χρῆν σ', εἴπερ ἦσθα μὴ κακός, πείσαντά με  
γαμῆν γάμον τόνδ', ἀλλὰ μὴ σιγῇ φίλων. (586-7)

No se trata sólo de la verosimilitud, del *eikós* en la propia argumentación, sino ya de reducir a nada la verosimilitud en la argumentación invocada por el adversario. Las pruebas lógicas apuntan, pues, a descalificar a Jasón a partir de los hechos mismos. Permiten que más allá de lo verosímil psicológico con que pretende excusarse Jasón al hablar de la *phýsis* de su esposa ("Seguro que habrías aceptado mi propuesta, si te hubiera hablado de esta boda; tú que ni aun ahora puedes apaciguar la gran ira de tu corazón", 588-90) nuestra simpatía se incline decididamente por la esposa injuriada.

### c) Los lugares:

La *tékhnē* retórica, al hacer uso de ella como lugar, puso en evidencia la antinomia *lógos/érgon*. Por ella, y merced al concepto de *dóxa*, y la distinción ser-parecer, la palabra devino la instauradora de una nueva realidad mutable, que variaba conforme al *kairós*. Conceptos como los de *prépon* (lo conveniente) y *eikós* (lo verosímil), que jugarían un papel relevante en las *tékhnai* de los rétores, pasaron a constituir las bases de la fuerza persuasiva del discurso.

Con el uso del lugar de la antinomia *lógos/érgon* –recurrente en las tragedias de Eurípides– Medea acaba por separar su discurso del de Jasón.

ἡ πολλὰ πολλοῖς εἰμι διάφορος βροτῶν.  
ἐμοὶ γὰρ ὅστις ἄδικος ὦν σοφός λέγειν  
πέφυκε, πλείστην ζημίαν ὀφλισκάνει  
γλώσση γὰρ ἀνθρώπων ἄδικ' εὖ περιστελεῖν,  
τολμᾷ πανουργεῖν ἔστι δ' οὐκ ἄγαν σοφός. (579-583)

Lo provechoso, lo ventajoso, que es el valor<sup>22</sup> dominante en el discurso del esposo, no se condice con lo justo, aunque las palabras pretendan tal correspondencia. Medea señala la distinción de la esfera de lo

monio. Esta preocupación es más bien masculina, en la medida en que en ella se opera la transición del *oikos* a la *pólis*.

<sup>22</sup> Valor como acuerdo en el sentido que le asigna PERELMAN al término.

ético en el manejo de la persuasión, pues entiende que la palabra que convence con fines injustos (el término σοφός asociado a λέγειν remite claramente al saber teórico-práctico del arte oratorio), es el principio de un proceder injusto merecedor entonces de castigo (580). Con esta distinción induce a su auditorio a desconfiar de las palabras de Jasón a partir de su ocultamiento, del silencio en lo atinente a la nueva boda (587). Sin embargo, esta prueba ética se vuelve irónica en la medida en que la ponemos en relación con las μαλθακοὶ λόγοι y el pedido de silencio de Medea al Coro en el episodio anterior frente a Creonte.

Si hemos de hablar de los lugares, sin duda que es imposible obviar la recurrencia a un *tópos* de naturaleza dramática con que concluyen las largas *rhéseis* de acusación y defensa en este *agón*. El tono general y filosófico de las reflexiones finales de los discursos de Medea y Jasón nos interesa porque sintetiza —apelando a recursos del género— la visión de los esposos en torno a la relación hombre-mujer en el matrimonio.

Hacia el final de su discurso Medea apostrofa a Zeus reclamándole una marca que distinga al hombre malo del que no lo es. Es cierto que éste es un lugar al que Eurípides recurre comúnmente (*Hipólito* 925). Pero aquí el reclamo ha de ponerse en relación con los vv. 214 ss. donde se habla de la azarosa suerte que corre la mujer al ser transferida del *oikos* paterno e insertarse en el de su esposo. En efecto, para la mujer el principal problema en el matrimonio radica en la convivencia (*Andrómaca* 205-6), un problema que afecta al ámbito privado pero que cuestiona las bases mismas de la práctica matrimonial en la medida en que ésta se define como *συνοικεῖν*.

Jasón, que reduce el problema del matrimonio al de la descendencia, no focaliza el asunto en la naturaleza de la mujer que le ha tocado en suerte al hombre, sino más bien en el hecho de que el género femenino es el medio biológicamente imprescindible para engendrar hijos (573-5)<sup>23</sup>.

La descendencia es claramente un problema que incumbe al hombre. En la larga *rhésis* de Medea en torno al matrimonio, este aspecto no se menciona, sino únicamente en relación al aspecto de parir (τεκεῖν, 251) por oposición al ámbito masculino (στῆναι παρ' ἀσπίδα). Para la mujer, el aspecto problemático del matrimonio incumbe al interior del *oikos*: la convivencia. Medea sólo alude a sus hijos para decirle a Jasón que la falta de ellos podría ser la única razón valedera para una nueva

<sup>23</sup> Compárese esta expresión de Jasón que propone una solución al tema de la descendencia, con la expresión de Hipólito en *Hipólito* 618 ss.

boda. Este estatuto de los hijos, que significan para la mujer el modo de asegurar su posición en el nuevo *oikos* del esposo, y para el hombre la seguridad o la imposibilidad de su continuidad en la *pólis* a través de la imposibilidad o de la continuidad en el *oikos* de una descendencia legítima, es expuesto por Eurípides en el período agonal analizado mediante la utilización de los recursos retóricos que hemos señalado.

Hemos mencionado a lo largo del trabajo una serie de lugares comunes. La mayor parte de ellos confluyen en la *rhésis* de Jasón<sup>24</sup>.

*Nómos*, *dlke* y *lógos*, los principios esenciales de la *pólis* griega, serán alegados por Jasón como ganancia extraordinaria de Medea por los favores recibidos. Así la antinomia sofística *phýsis/nómos*, llevada al plano del derecho, permite calificar como justa la conducta del esposo en tanto la misma ha procurado los mayores beneficios y resulta por tanto más útil. Confirma allí Jasón la jerarquía admitida en el pensamiento sofístico de la superioridad de la civilización que define al mundo helénico por su oposición al mundo bárbaro. Un lugar común que sin duda jugaría un papel relevante en la argumentación oratoria, especialmente en el género epidíctico.

Creemos que los recursos analizados en la argumentación contribuyen a visualizar cómo en la Atenas del s. V a.C. el *oikos* deviene menos autónomo. La *pólis* regula su constitución y el modo de inserción dentro de su estructura. Leyes como las que comienzan a regir en el período inmediatamente anterior a la Guerra del Peloponeso proponen así lo que podríamos llamar una suerte de endogamia política (en el sentido en que la alianza matrimonial se produce entre los miembros constitutivos de la *pólis*) y la tragedia permite en la argumentación del período agonal desarrollar los fundamentos de los conflictos que esta ingerencia externa saca a luz.

Inserta en el contexto de una legislación como la de Solón, que tendía a estrechar el control del *kýrios* en particular sobre la mujer, la ley de Pericles del 451 vino a poner en pie de igualdad al hombre y a la mujer como igualmente definitorios de la legitimidad de los hijos. Pero al mismo tiempo supuso una restricción y un control que desde lo externo determinaba y regulaba los lazos de la familia a partir de una condición

<sup>24</sup> De la serie de lugares comunes a los que recurre Jasón, baste añadir aquí a los ya mencionados, el sugerido tópico de la 'falsa modestia' con el que inicia su defensa aludiendo a la dificultad de vencer la habilidad retórica de su adversario (522-4). Se trata de un tópico necesario para introducir la peculiar presentación de los hechos que remiten a una causalidad externa (*ἀνάγκη*, Ἐρως, Κύπρις) la ayuda de Medea. Toda la defensa de Jasón se apoya en la recurrencia a lugares comunes como el inculpar al adversario del enfrentamiento (545-6).

que no fijaban sus propios miembros. En la mujer bárbara, el mito de Medea escenificaba entonces para los atenienses contemporáneos de Eurípides a la mujer trasladada al esquema social –el de la *pólis*–, pero imposibilitada de insertarse en él, y con un grado de peligrosidad que ninguna normativa podría alejar.

### EDICIONES

- EURIPIDES *Medea*. (1955) Text edited with introduction and commentary by D. Page, Oxford, Clarendon Press.  
 EURIPIDES. *Fabulae* (1994) ed. by J. Diggle, Oxford.  
 DIELS, H. – KRANZ, W. (1956) *Die Fragmente der Vorsokratiker*, Berlin, Weidmannsche Verlagsbuchhandlung.

### BIBLIOGRAFÍA

- DAREMBERG, CH. et SAGLIO, E. (1919) *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, Paris, Hachette.  
 DUCHEMIN, J. (1968) *L'agón dans la tragédie grecque*, Paris, Les Belles Lettres.  
 FLORY, S. (1978) "Medea's right hand: promises and revenge", *TAPA* 108, pp. 69-74.  
 GAGARIN, M. (1986) *Early Greek law*, Berkeley and Los Angeles.  
 GOEBEL, G. (1993) *Early Greek rhetorical theory and practice: proof and arrangement in the speeches of Antiphon and Euripides*, (Ph. D. Dissertation), Univ. of Wisconsin-Madison, Madison.  
 GOULD, J. (1980) "Law, custom and myth: aspects of the social position of women in classical Athens", *JHS* 100, pp. 18-59.  
 HUMPHREYS, S.C. (1983) *The family, women and death*, London, Routledge.  
 NAVARRE, O. (1900) *Essai sur la rhétorique grecque avant Aristote*, Paris.  
 PERELMAN, CH. – OLBRECHT TYTECA, L. (1989) *Tratado de la argumentación*, Madrid, Gredos.  
 POWELL, A. ed. (1990) *Euripides, women and sexuality*, London, Routledge.  
 RECKFORD, K. (1968) "Medea's first exit", *TAPA* 99, pp. 329-59.  
 SEAFORD, R. (1990) "The structural problems of marriage in Euripides", en A. POWELL (ed.).  
 VERNANT, J. P. (1982) *Mito y sociedad en la Grecia antigua*, Madrid, S.XXI.  
 ——— (1987) *Mito y tragedia en la Grecia antigua*, Madrid, Taurus.